

## ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**FECHA DE GENERACIÓN:**2025/01/31  
**HORA DE GENERACIÓN:**14:41:26  
**CONSECUTIVO:**3287809502024-12-20

**RAZÓN SOCIAL:** MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
**NIT:**830115395  
**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:**MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ

**MODALIDAD:**M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO  
**PERIODICIDAD:**OCASIONAL  
**FECHA DE CORTE:** 2024-12-20  
**FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN:** 2025-02-04 00:00:00.0

### RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS

Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES	2025/01/31 14:38:14

La Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE , NIT 830115395, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República.

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**SIRECI**  
Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes

**Estado Formularios**

11748 / MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Formularios

— Consultar Estado

Buscar en el

AREA DE TRABAJO

53 - M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO

FORMULARIOS ELECTRÓNICOS

Est. OCASIONAL

Enviar Formularios

DOCUM. ELECTR. 2024-12-20

Consultar y Enviar Documentos

AUTORIZACIONES

9 columnas seleccionadas

CERTIFICADOS

Generar Certificado

REPORTES

Reportes Híbridos

### Archivo de Respuesta

\*\*\*\*\*

Codigo de entidad: 11748  
Nombre de entidad: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
Tipo de Informe : 53 - M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO  
Fecha de Corte : viernes, 20 diciembre 2024 00:00:00  
Fecha de Recepcion : viernes, 31 enero 2025 00:00:00  
Fecha y hora de inicio : viernes, 31 enero 2025 14:38:14  
Fecha de Proceso : viernes, 31 enero 2025 14:38:15  
Servidor que lo proceso : Servidor 1 - Producción  
-- Procesado OK (1) --

=====

INFORMACION RECIBIDA CORRECTAMENTE



## MODULO DE CONSULTA (SIRECI)

 Fecha de Generación de  
 Reporte: 2025-01-31 14:40:50

Tipo : TRANSMISIÓN

ENTIDAD : 11748 MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Formulario : 400 F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES

Fecha de Recepción : 2025-01-31 14:38:13

INFORME : 53 M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO

Fecha de Corte : 2024-12-20

Número de Radicación : No Cargado

[1] 0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
COD_FILA	(4) MODALIDAD DE REGISTRO	(8) CÓDIGO HALLAZGO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	(16) CAUSA DEL HALLAZGO	(20) ACCIÓN DE MEJORA	(24) ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	(28) ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	(31) ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	(32) ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	(36) ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	(40) ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	(44) ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	(48) OBSERVACIONES
1	SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H01D1	Factores para requerir permiso previo de emisiones atmosféricas en actividades generadoras de olores ofensivos: El MADS no ha establecido los factores a partir de los cuales se requerirá permiso previo de emisión atmosf. para actividades generadoras de olores ofensivos, (parág. 1 art. Dec. 948/1995, situación que deriva en el posible incumplimiento relacionado con la potestad regulatoria	Esta situación se genera en debilidades de los mecanismos de control interno dispuestos en el Ministerio a fin de dar cumplimiento a la obligación impuesta en el parágrafo 1 del artículo 73 del Decreto 948 de 1995 en relación con las actividades generadoras de olores ofensivos.	Reglamentar el literal m del artículo 2.2.5.1.7.2 del Decreto 1076 de 2015 - m) Actividades generadoras de olores ofensivos	Elaboración del instrumento normativo que reglamente el literal m del artículo 2.2.5.1.7.2 del Decreto 1076 de 2015 - m) Actividades generadoras de olores ofensivos.	Avances en porcentaje de la ejecución en el procedimiento interno para la elaboración del instrumento normativo: 1. Elaboración doc, conforme al SGC - Memoria justificativa. 2. Revisión con actores internos y externos. 3. Aprobación interna (VPNA, OAJ). 4. Consulta Pública. 5. Ajuste consulta. 6. Ronda de Vo.Bo. 7. Firma Señora Ministra.	100	2025/03/01	2026/12/31	95		Auditoría de Cumplimiento PTAR Salitre - Canoas vigencias 2021 a 2024
2	SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H02	Verificación y evaluación del plan de mejoramiento: En la evaluación del cumplimiento y efectividad de las acciones de mejora ANLA/MADS para subsanar y corregir las causas de los hallazgos en la auditoría de la vigencia 2020 (H13D8O14 Actualización del Manual de seguimiento ambiental de proyectos), se evidenció que tres	Esta observación se valida como hallazgo con el propósito de que las entidades incluyan y cumplan acciones de mejora que certeramente subsanen y corrijan las causas que han dado origen a los hallazgos identificados por la CGR en los plazos propuestos por el sujeto de control como	Actualizar el Manual de seguimiento ambiental de proyectos.	Manual de seguimiento ambiental de proyectos actualizado.	1. Revisión propuesta Manual de seguimiento presentada por ANLA. 2. Mesas de trabajo con ANLA concertación propuesta, mesas de trabajo con Autoridades Ambientales y retroalimentación de la propuesta. Propuesta Manual para consulta pública 3. Consolidación propuesta ajustada Manual. 4. Revisión y aprobación despacho del	1	2025/03/01	2025/12/31	43		Auditoría de Cumplimiento PTAR Salitre - Canoas vigencias 2021 a 2024

			acciones de mejora se han cumplido parcialmente, siendo inefectivas.	conocedor de sus procesos y procedimientos, de cara al fortalecimiento de sus procesos.			viceministro y Oficina Jurídica. 5. Adopción del Manual.						
3	SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H01D1ac1	Lineamientos Gestión de Páramos: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible no ha dado cumplimiento cabal de lo establecido en la Ley 1930 de 2018, en cuanto a la competencia de reglamentación de dicha Ley y la formulación de los lineamientos para la elaboración de los planes de manejo en un término de un año contado a partir de la expedición de la misma.	La falta de lineamientos claros y sinergias que orienten a las entidades responsables, a promover una aplicación coherente y asegurar que los principios de la ley se materialicen en acciones concretas y efectivas; debilidades que conllevan a que las autoridades ambientales generen espacios de interpretación subjetiva de los arts. 6 (párrafo 1), 7, 16, 18, 22 y 31 de la Ley 1930 de 2018	Expedir la Resolución que contenga los lineamientos para la elaboración, adopción e implementación de los planes de manejo ambiental de páramos, en armonía con el artículo 6 de la Ley 1930 de 2018 y que a su vez derogue la actual resolución 886 de 2018.	1. Concluir la revisión técnica al proyecto de acto administrativo y documentos que lo conforman (ARTICULADO, MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ANEXOS) a cargo de la DBBSE. 2. Revisión por Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental y Oficina Asesora Jurídica. 3. Publicación del proyecto de acto administrativo para consulta pública y ajustes 4. Expedición de la resolución.	Resolución	1	2025/02/01	2025/11/30	43		Auditoría de Cumplimiento Gestión Institucional de Páramos 2023 a junio 2024.
4	SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H01D1ac2	Lineamientos Gestión de Páramos: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible no ha dado cumplimiento cabal de lo establecido en la Ley 1930 de 2018, en cuanto a la competencia de reglamentación de dicha Ley y la formulación de los lineamientos para la elaboración de los planes de manejo en un término de un año contado a partir de la expedición de la misma.	La falta de lineamientos claros y sinergias que orienten a las entidades responsables, a promover una aplicación coherente y asegurar que los principios de la ley se materialicen en acciones concretas y efectivas; debilidades que conllevan a que las autoridades ambientales generen espacios de interpretación subjetiva de los arts. 6 (párrafo 1), 7, 16, 18, 22 y 31 de la Ley 1930 de 2018	Acciones de capacitación y acompañamiento a las autoridades ambientales, para promover el entendimiento e implementación de los lineamientos que contribuirán en la elaboración, adopción e implementación de los PMA.	Realización de talleres (virtuales) de capacitación dirigidos a la autoridades ambientales para fortalecer la articulación interinstitucional en torno a los Planes de Manejo Ambiental de Páramos.	Taller	2	2025/05/01	2025/11/30	30		Auditoría de Cumplimiento Gestión Institucional de Páramos 2023 a junio 2024.
5	SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H01D1ac3	Lineamientos Gestión de Páramos: El	La falta de lineamientos claros y	Expedir la Resolución que reglamenta la	1. Revisión del proyecto de acto administrativo	Documento	1	2025/02/01	2025/11/30	43		Auditoría de Cumplimiento Gestión Institucional

			Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible no ha dado cumplimiento cabal de lo establecido en la Ley 1930 de 2018, en cuanto a la competencia de reglamentación de dicha Ley y la formulación de los lineamientos para la elaboración de los planes de manejo en un término de un año contado a partir de la expedición de la misma.	sinergias que orienten a las entidades responsables, a promover una aplicación coherente y asegurar que los principios de la ley se materialicen en acciones concretas y efectivas; debilidades que conllevan a que las autoridades ambientales generen espacios de interpretación subjetiva de los arts. 6 (parágrafo 1), 7, 16, 18, 22 y 31 de la Ley 1930 de 2018	figura de organización y funcionamiento de gestores de páramos, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 1930 de 2018.	por Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental y Oficina Asesora Jurídica. 2. Publicación del proyecto de acto administrativo para consulta pública y ajustes 3. Expedición de la resolución.							de Páramos 2023 a junio 2024.
6	SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H01D1ac4	Lineamientos Gestión de Páramos: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible no ha dado cumplimiento cabal de lo establecido en la Ley 1930 de 2018, en cuanto a la competencia de reglamentación de dicha Ley y la formulación de los lineamientos para la elaboración de los planes de manejo en un término de un año contado a partir de la expedición de la misma.	La falta de lineamientos claros y sinergias que orienten a las entidades responsables, a promover una aplicación coherente y asegurar que los principios de la ley se materialicen en acciones concretas y efectivas; debilidades que conllevan a que las autoridades ambientales generen espacios de interpretación subjetiva de los arts. 6 (parágrafo 1), 7, 16, 18, 22 y 31 de la Ley 1930 de 2018	Elaborar un documento técnico y pedagógico que oriente a las Autoridades Ambientales en la interpretación e implementación de la Ley 1930 de 2018.	1. Redactar, estructurar y diseñar un documento orientador sobre Ley 1930 de 2018. 2. Remitir documento a las Autoridades Ambientales con jurisdicción en páramos.	Documento	1	2025/03/01	2025/11/30	39	Auditoría de Cumplimiento Gestión Institucional de Páramos 2023 a junio 2024.	